

después de los inmensos perjuicios se procederá al se-
gundo ejercicio que deberá practicarse precisamente
dentro de la meta de dibujo, en el papel que deter-
mine la Comisión y que se entregará á los opo-
sitos, rubricado por el Sr. de la Sociedad. 4.^o =
A los tres días de practicado el segundo ejercicio se
verificará el tercero, dentro también de la meta,
en papel rubricado así mismo por el Sr. de la
Sociedad, y con absoluta incommuniación entre
los opositores. 5.^o = El cuarto ejercicio deberá que-
dar terminado entro ocho días siguientes al de
prueba; verificándose el del examen que continúe
ye el 5.^o, entro días que amende la Sociedad. Lo
que se anuncia al Público á los efectos oportu-
nos. Murcia y febrero diez y siete de mil ochocien-
tos y noventa y dos = Por Acuerdo de la So-
ciedad = Diego Garcia de Oroz, Sr. Sr. y
después de alguna discusión, se acordó aprobar
dho. Programa y que se imprimiera, circule y pu-
blique convenientemente con laudable objeto; res-
tando así mismo la Sociedad sea la propia
Comisión con los señores Director y Sr. Sr. que
constituya el Tribunal de Examen, agregando
para mas comodidad al Sr. Sr. Sr. Sr.

Clases de la
Sociedad.

Por Sr. Sr. se pensaron las Letras de las
clases en que está dividida la Sociedad, y se
acordó, se proceda á una reorganización confe-